



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia 17 MAR. 2016

VISTO:

La situación del equipo de cátedra en la asignatura Filosofía de la carrera de Prof. y Lic. en Ciencias de la Educación, sede Comodoro Rivadavia, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha asignatura, además de la carrera de Prof. y Lic. en Ciencias de la Educación, presta servicios a otras carreras de la Facultad.

Que en función de ello el régimen de cursada es anual y/o cuatrimestral, lo que supone un dispositivo de intervención según el caso.

Que dos de los tres auxiliares de la materia en cuestión se encuentran en uso de licencia médica por largo tratamiento.

Que la Mg. Silvana Dos Santos se encuentra designada como auxiliar de 1° en dicho espacio curricular.

Que sus antecedentes docentes y académicos resultan suficientes para asumir el rol de jefe de trabajos prácticos en la asignatura en cuestión.

Que la situación descrita aconseja reforzar el rol docente de la Mg. Dos Santos

Que la Mg. Dos Santos revista como profesora adjunta con dedicación exclusiva en la Facultad.

Que por ello, la modificación que se plantea no supone mayor erogación presupuestaria.

Que de acuerdo al Convenio colectivo de trabajo docente, Art. 11 y 14 del Capítulo III De la Carrera docente, la designación de docentes interinos debe acompañarse, en el mismo acto resolutivo, del llamado a concurso.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1° sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 25 y 26 de febrero ppos

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Designar a partir del 01/04/2016 a la Magíster Silvana Dos Santos, DNI 23.439.891, como jefe de trabajos prácticos dedicación compartida en la asignatura Filosofía de la carrera de Prof. y Lic. en Ciencias de la Educación.

Art.2°) Llamar a concurso cerrado de antecedentes y oposición en el cargo y dedicación indicado en la asignatura en cuestión.

Art.3°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 072 - 16
pjpg

LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB

Dra. Graciela Iturriz
Decana
FHCS - UNPSJB